



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI CALATAYUD-ARANDA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.06.2.001	ASILO EN CALATAYUD HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	140	33.435,64	44.86
2020.06.2.003	ASOCIACIÓN TERRITORIO MUDÉJAR	DISEÑO Y HABILITACION DE SEDE ASOCIATIVA COMO CONCENTRADOR DE INNOVACION RURAL	145	8.908,51	60
2020.06.2.004	PANADERÍA Y REPOSTERÍA LONGARES S.L. UNIPERSONAL	AMPLIACION DE OBRADOR DE PANADERIA REPOSTERIA	138	33.795,30	25
2020.06.2.005	HOTEL RIO PIEDRA S.L.	EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO EN HOTEL RESTAURANTE	150	19.363,99	25
2020.06.2.006	AYUNTAMIENTO DE BERDEJO	AMPLIACION CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	135	18.000,00	60
2020.06.2.007	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	MEJORAS EN RESIDENCIA MUNICIPAL SAN IÑIGO	140	15.558,77	60
2020.06.2.008	FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA MARÍN	MEJORA INSTALACIONES ALMACEN DE VENTA DE CALZADO	130	16.250,00	25
2020.06.2.009	SALOA POSADO OTAOLA	EMPRESA DE ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS	208	47.449,61	30
2020.06.2.010	CRISTINA PÉREZ ALMAZÁN	SASTRERIA ARTISTICA IMAGENES DE AYER	160	33.501,36	25
2020.06.2.011	CÁRITAS DIOCESANA DE TARAZONA	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	115	85.187,34	17.6
2020.06.2.012	MOUNTAINCHERRY SL	CALIBRADOR Y SELECCIONADORA DE CEREZA	105	248.975,00	20.08
2020.06.2.013	CARTONAJES ANTON, S.L.	INSTALACION PLACAS SOLARES	80	19.150,00	20
2020.06.2.014	CALDERERÍA ANETO S.L.	AMPLIACION Y COMPRA MAQUINARIA TALLER CALDERERIA	90	80.072,45	20



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.06.2.015	SANESPAN PANADEROS S.L.	REFORMA EN OBRADOR PANADERIA	138	21.068,71	25
2020.06.2.016	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JILOCA	EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO DE MORATA DE JILOCA	95	29.971,08	40
2020.06.2.017	AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE MONCAYO	REFORMA Y MODERNIZACION DEL LOCAL DESTINADO PARA LAS ASOCIACIONES	135	19.798,64	60
2020.06.2.018	ASOCIACIÓN CULTURAL GRÍO	INVERSIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN VIVIENDA TUTELADA DE MENORES	140	25.773,57	58.19
2020.06.2.019	OBRAS Y CONSTRUCCIONES RRD 2016 SL	ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES Y MAQUINARIA EMPRESA DE CONSTRUCCION	78	191.585,82	15
2020.06.2.020	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BÍLBILIS (AMIBIL)	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DIA AMIBIL	145	6.567,09	60
2020.06.2.021	BEATRIZ BETRIAN ALONSO	CASA RURAL MONTE REAL EN MONREAL DE ARIZA	165	31.986,48	25
2020.06.2.023	JOSÉ ANTONIO YAGUE CARRASCÓN	INVERSION EN EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PARA MONTAJE DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	165	53.272,86	25
2020.06.2.024	AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN	MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE TECNOLOGIA LED	90	17.946,91	40
2020.06.2.025	CHERRY WORDL S.L.	INVERSIONES EN SISTEMAS DE FRIO EN EMPRESA DE COMERCIALIZACION FRUTICOLA	125	230.647,25	26



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.06.2.027	JARDINFRUIT CULTIVO DE FRUTAS Y PLANTAS S.L.	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CAMARAS FRIGORIFICAS	100	31.545,51	25
2020.06.2.028	AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA AULAS COLEGIO MALUENDA	120	12.402,50	50
2020.06.2.029	GLOBAL INTERFACE S.L.	ADAPTACION DE INSTALACIONES PARA CENTRO RURAL DE EDUCACION NO FORMAL	93	10.028,61	20
2020.06.2.030	PERSICUM VEGA S.L.	COMPRA DE CEPILLADORA PARA FRUTA DE HUESO Y PEPITA	108	24.470,00	26
2020.06.2.031	ASOCIACIÓN PUEBLOS EN ARTE	ADECUACION ESPACIO MULTIUSOS ASOCIACION	130	12.823,47	60
2020.06.2.032	IMPRESORES CALATAYUD S.L.	ADECUACION DE LOCAL PARA ARTES GRAFICAS	93	18.656,39	20
2020.06.2.033	ASOCIACIÓN PUEBLOS EN ARTE	ACTIVIDADES DIVULGATIVAS PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	160	2.235,72	80



Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



## ANEXO II SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

### SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
JAMBO BWANA SLU	2020.06.2.002	FABRICA DE APERTIVOS A BASE DE ENCURTIDOS	La solicitante no es elegible por sobrepasar los límites de empleo y volumen de negocio.

### SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

### DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
HOSTAL EL PATIO DEL OLVIDO S.L.	2020.06.2.022	INSTALACION DE HOSTAL	24/06/2020
ASOCIACIÓN ALTERNATIVA AMBIENTAL	2020.06.2.026	CURSO MONITOR ESPECIALISTA EN INTERCAMBIOS JUVENILES DEL PROGRAMA ERASMUS PLUS	19/06/2020



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------